



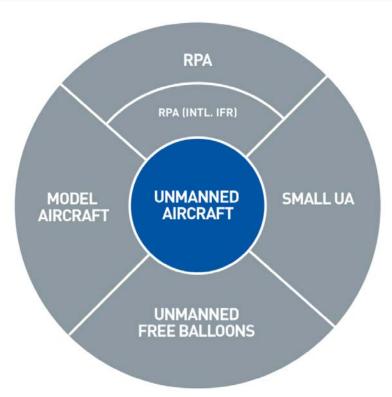


ICAO SAFETY Revisión general del webinario

- El papel de la OACI para apoyar el desarrollo de las operaciones de los UAS (¿Por qué?)
- ¿Qué es lo que está haciendo la OACI para apoyar el desarrollo de las operaciones de los UAS? (desarrollo de normas)
- ¿Cómo la OACI está apoyando el desarrollo de las operaciones de RPAS? (Grupo de expertos RPAS)



RPA son aeronaves



Aeronave. Cualquier máquina que pueda obtener apoyo en la atmósfera de las reacciones del aire distintas de las **reacciones del aire** contra la superficie de la tierra.

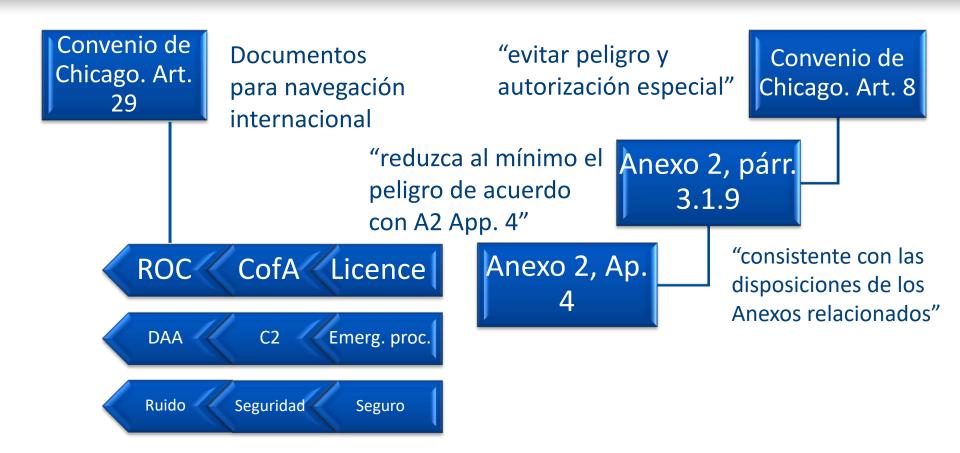
Aeronave no tripulada. Una aeronave con la intención de ser operada sin piloto a bordo:

- Una aeronave pilotada a distancia (RPA) es parte de un RPAS (sistema); pilotada desde un RPS
 - subconjunto de RPA destinado a operaciones internacionales de reglas de vuelo por instrumentos (IFR); certificación regulatoria completa
- Pequeño UA: generalmente <25 kg (comúnmente "drones")</p>
- Globos libres no tripulados: no impulsados por motor, no tripulados, aeronaves más ligeras que el aire en vuelo libre
- Modelo de aeronave: versión a escala más pequeña; recreacional





SAFETY Fundamentos del mandato de la OACI





Artículo 8 del Convenio de Chicago

Artículo 8

Aeronaves sin piloto

Ninguna aeronave capaz de volar sin piloto volará sin él sobre el territorio de un Estado contratante, a menos que se cuente con autorización especial de tal Estado y de conformidad con los términos de dicha autorización. Cada Estado contratante se compromete a asegurar que los vuelos de tales aeronaves sin piloto en las regiones abiertas a la navegación de las aeronaves civiles sean controlados de forma que se evite todo peligro a las aeronaves civiles.

- Autorización especial para sobrevolar un Estado
- Vuelo controlado para evitar peligro



ICAO SAFETY Artículo 29 del Convenio de Chicago

Toda aeronave de un Estado contratante que se emplee en la navegación internacional llevará los siguiente documentos:

- certificado de matrícula;
- b)certificado de aeronavegabilidad;
- las licencias apropiadas para cada miembro de la tripulación;





ICAO SAFETY Anexo 2 del Convenio de Chicago

Aeronave pilotada a distancia

Las aeronaves pilotadas a distancia deben utilizarse de modo que se reduzca al mínimo el peligro para las personas, bienes u otras aeronaves, y de conformidad con las condiciones establecidas en el Apéndice 4.



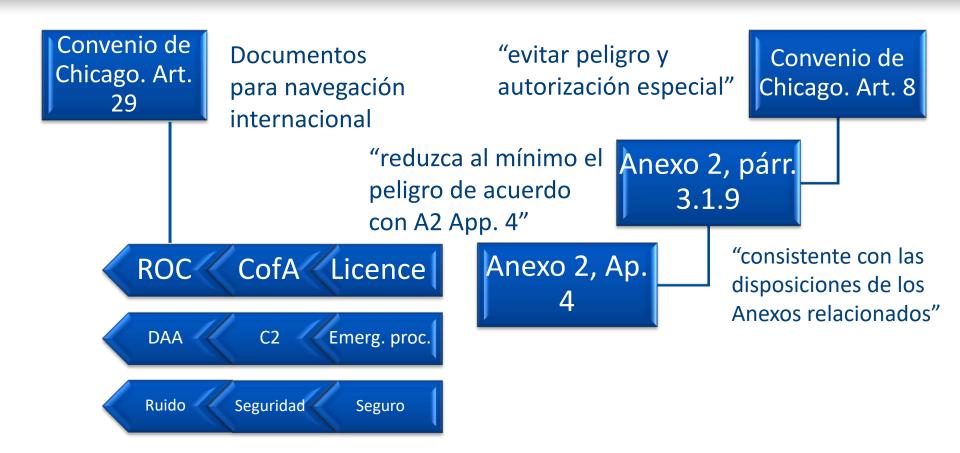
ICAO SAFETY Anexo 2 (Apéndice 4) del Convenio de Chicago

- 2.1 Un RPAS será aprobado, teniendo en cuenta las interdependencias de los componentes, de conformidad con los reglamentos nacionales y de forma que concuerde con las disposiciones de los Anexos afines. Además:
 - a) una RPA contará con un certificado de aeronavegabilidad expedido de conformidad con los reglamentos nacionales y de forma que concuerde con las disposiciones del Anexo 8; y
 - b) los componentes conexos de un RPAS especificados en el diseño de tipo serán certificados y mantenidos de conformidad con los reglamentos nacionales y de forma que concuerden con las disposiciones de los Anexos afines.
- 2.2 El explotador dispondrá de un certificado de explotador de RPAS expedido de conformidad con los reglamentos nacionales y que concuerde con las disposiciones del Anexo 6.
- 2.3 Los pilotos a distancia obtendrán sus licencias, o se les validarán sus licencias, de conformidad con los reglamentos nacionales y de forma que concuerde con las disposiciones del Anexo 1.



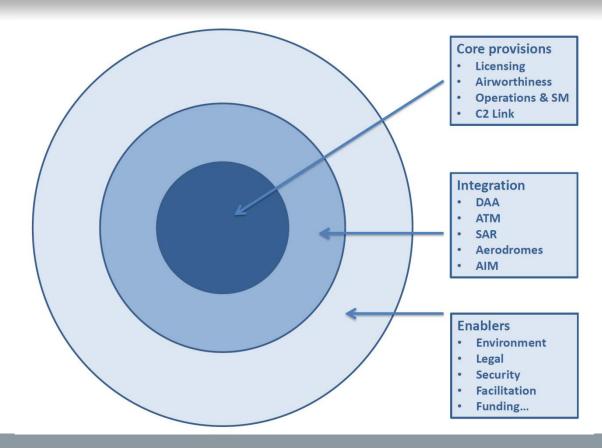


SAFETY Fundamentos del mandato de la OACI





Enfoque por capaz de la OACI



- Disposiciones

 básicas para la
 navegación aérea
 internacional
- Requisitos clave para integración segura
- Facilitadores a largo plazo



¿Cómo lo está haciendo la OACI?

- El Grupo de expertos sobre RPAS de la OACI reúne a reguladores y a la industria
- 26 Estados de las 6 regiones, asegurando representación **geográfica y diversidad** de los puntos de vista/desarrollo de las etapas.
- Organizaciones más relevantes de la industria de la aviación: IATA, ACI, CANSO, EUROCONTROL, EASA, IFALPA, IFATCA, IAOPA, RTCA, EUROCAE, NATO, AUVSI, UVSI
- El Grupo de expertos sobre actúa como punto focal y coordinador del trabajo sobre RPAS

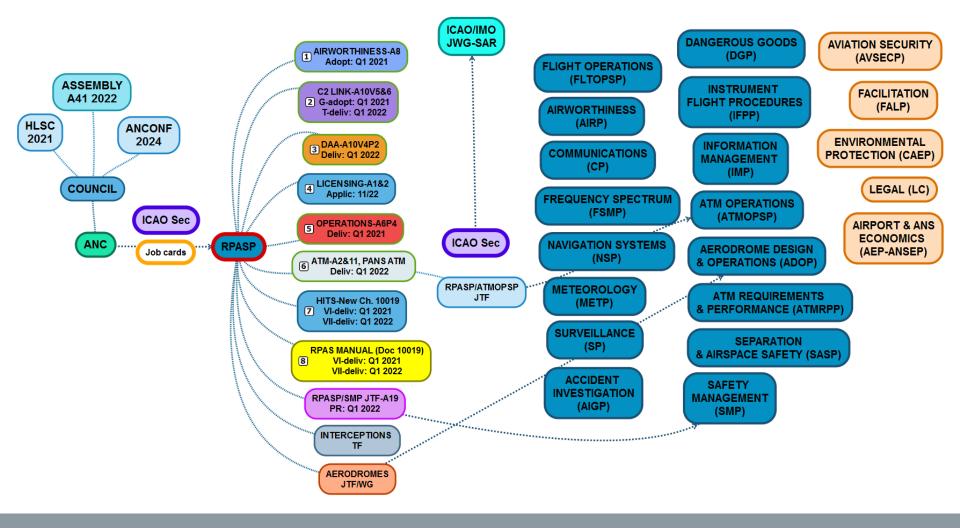




SAFETY Enfoque actual del Grupo de expertos RPAS

- Operaciones internacionales IFR
- Espacios aéreos y aeródromos controlados
- Interoperabilidad global
 - RPA a operar junto a aeronaves tripuladas como usuario del espacio aéreo predecible y cooperativo: los 19 Anexos afectados
 - Prioridad dada los fundamentos para iniciar operaciones internacionales
 - Licencia de piloto remoto adoptada en marzo de 2018
 - Certificado de aeronavegabilidad adopción en el primer trimestre de 2021
 - Enlace C2 Link adopción en el primer trimestre de 2021
 - Certificado de operador RPAS entrega en el primer trimestre de 2021







ICAO SAFETY Línea de tiempo de la ICAO sobre RPAS

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Licensing			Applicable				
Airworthiness		Effective					Applicable
C2 Link (gen.)		Effective					Applicable
Operations					Effective		Applicable
Safety management					Effective		Applicable
C2 Link (techn.)						Effective	Applicable
DAA						Effective	Applicable
ATM						Effective	Applicable
Other prov.	Meteorology, Charts, Facilitation, Accident investigation, Aerodromes, AIM, Environment, Security, Dangerous Goods						



Documentos y recursos clave de RPAS

- Manual sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (Doc 10019), en actualización
- RPASP (portal seguro)
- Líneas de tiempo RPASP, en actualización
- Sitio Web Aviación no tripulada de la OACI www.icao.int/safety/UA
 - RPAS CONOPS para operaciones internacionales IFR
 - Regulaciones del Modelo UAS
 - U-AID
 - Caja de herramientas UAS
 - Orientación UTM
 - Webinarios de la OACI



Investigación de accidentes

RPAS

Registro

Licencias

Enlace C2

Operaciones

Detectar y evitar

Aeronavegabilidad

SAFETY Fortregables del Grupo de Expertos RPAS

Anexo 2, Ap. 4

Anexo 7 (2.2 y 2.3)

AN 12/1.1.23-18/11

AN-WP/9439

AN-WP/9440

RPASP/16-WP/6

RPASP/16-WP/7

Anexo 13 (Def. y 5.1.2 nota 3)

ICAU	JAILII	Littiegables	aci Grapo c	ac Expertes iti / is
Área		Dispocisión		Referencia

Anexo 1 (Enmienda 175)

Anexo 2, Ap. 4

Anexo 7

Anexo 13

Anexo 8

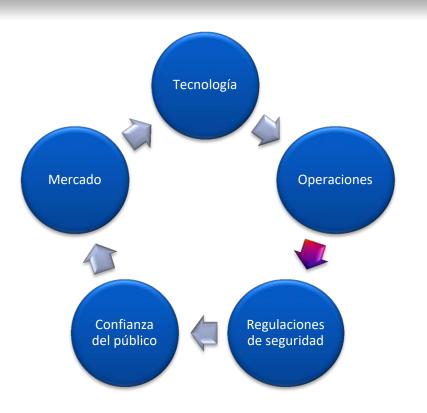
Anexo 10

Anexo 6

Anexo 10



SAFETY Acelerando el ritmo del desarrollo tecnológico



El ciclo de innovación:

- **1.** La tecnología permite nuevas operaciones (usar casos)
- Las operaciones requieren desarrollo regulatorio (enfoque de datos, basado en evidencia)
- **3.** La seguridad operacional crea confianza en el público
- **4.** La confianza del público permite la expansión del mercado (inversiones)
- Las inversiones apoyan los avances tecnológicos (I&D)



Conclusión



El reto de integrar aeronaves no tripuladas en el sistema de aviación requiere:

- Experiencia técnica
- Marco de referencia intergubernamental
- Cobertura geográfica global
- Cooperación de los reguladores y la industria









